

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**EL HERALDO**  
DE MÉXICO

PP, 4

15/12/2025

NACIONAL



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

**#POR73.9MDP**

# VINCULAN ADUARTE A PROCESO

EL EX GOBERNADOR DE CHIHUAHUA ENFRENTARÁ EN PRISIÓN SU PROCESO PENAL  
POR EL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

**POR DIANA MARTÍNEZ/P4**



## #CÉSARDUARTEJÁQUEZ

# ENFRENTA PROCESO EN PRISIÓN

UNA JUEZA FEDERAL LO VINCULÓ A PROCESO ESTE DOMINGO  
POR PRESUNTO LAVADO DE DINERO QUE ASCIENDE A 73.9 MDP

POR DIANA MARTÍNEZ

## SEGUNDO PROCESO

- Duarte Jáquez fue detenido el lunes 8 de diciembre en Chihuahua.

- Lo ingresaron a la cárcel del Altiplano, en el Estado de México.

**E**l ex gobernador de Chihuahua, César Duarte Jáquez, enfrentará en prisión su proceso penal por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, conocido como lavado de dinero, y que ascienden a 73.9 millones de pesos.

El pasado 8 de diciembre fue detenido nuevamente e ingresado a la cárcel federal de máxima seguridad del Altiplano, en el Estado de México, mientras se determinaba su situación jurídica.

Este domingo, María Jazmín Ambríz López, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal de Almoloya de Juárez, en la entidad mexiquense, determinó vincular a proceso a Duarte Jáquez por considerar que la Fiscalía General de la República (FGR) aportó suficientes datos de prueba para que enfrente proceso penal por lavado de dinero, por un monto de 73 millones 925 mil 995 pesos.

La juzgadora informó durante la audiencia que tanto la Fiscalía como la defensa del ex funcionario tienen seis meses para la investigación complementaria.

En este plazo, que concluye el 9 de junio de 2026, ambas partes podrán reunir datos de prueba para la audiencia.

De acuerdo con la FGR, la jueza le impuso a Duarte Jáquez la medida cautelar de prisión preventiva justificada, que cumplirá en la prisión de máxima seguridad del Altiplano.

"La Fiscalía General de la República (FGR) obtuvo auto de vinculación a proceso en contra de César 'D', por su posible participación en la comisión del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

"El Ministerio Público de la Federación (MPF) de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (FECOC) aportó los datos de prueba necesarios para que un Juez de Control tomara dicha determinación y ratificara la medida cautelar de prisión preventiva justificada en el Centro Federal de Readaptación Social Número 1 en

el Altiplano, Estado de México, así como seis meses para la investigación complementaria", indicó la FGR.

Según la imputación, de junio de 2011 a noviembre de 2014, el gobierno de Chihuahua transfirió 96.6 millones de pesos a las empresas Unión Ganadera Regional División del Norte del Estado de Chihuahua y Financiera de la División del Norte SOFOM, de ambas, Duarte Jáquez era accionista mayoritario.

De ese monto, 73.9 millones de pesos, Duarte Jáquez intentó ocultarlos mediante ocho operaciones en el sistema fi-

DE IDA Y  
VUELTA

2020

FUE CAPTURADO  
CÉSAR DUARTE EN  
MIAMI, FLORIDA.

2022

FUE EXTRA-  
DITADO A  
MÉXICO.

nanciero del Estado mexicano, informó la Fiscalía.

Para esta acción, dispersó los recursos a través de diferentes personas físicas y morales.

"Los hechos, materia de investigación en contra de César 'D', son por su probable participación, en su calidad de servidor público en Chihuahua, en un esquema de lavado de dinero, en el que pretendió ocultar recursos de procedencia ilícita aparentemente desviados de las arcas estatales, utilizando para ello el Sistema Financiero Mexicano", indicó la FGR.

El auto de vinculación a proceso todavía puede ser impugnado por la defensa con un recurso de apelación o un amparo.

Duarte Jáquez había sido capturado por primera vez el 8 de julio de 2020 en Miami, Florida y extraditado a México el 2 de junio de 2022 por los delitos de peculado y asociación delictiva, en el fuero común.

Este nuevo proceso penal que enfrenta es en el ámbito federal. ●

## ¿QUÉ LE IMPUTAN?

- Enfrenta a la justicia mexicana por peculado y asociación delictiva.

- El auto de vinculación a proceso puede ser impugnado por la defensa.